



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 049-2023-PATPAL-FBB/GAF

San Miguel, 22 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 633-2023-GAF-SLP de fecha 18 de mayo de 2023 de la Subgerencia de Logística y Patrimonio; el Informe Técnico Alta N° 005-2023-PATPAL/CAB-CPS emitido por el Comité de Altas y Bajas, referido a las ALTAS de los semovientes ocurridas durante el mes de ABRIL del año 2023; así como los Informes N° 248, 254, 265, 278 y 285-2023/GOS-SZO emitidos por la Subgerencia de Zoología respecto a los ingresos y egresos semanales durante el mes de abril 2023; los Memorandos Múltiples N° 065 y 066-2023/GOS sobre el Censo, Demografía y Valorización de la colección zoológica del mes de abril 2023 respectivamente, emitidos por la Gerencia de Operaciones y Seguridad; y el Acta de sesión del Comité de Altas y Bajas del PATPAL-FBB de fecha 18 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía, administrativa, económica y técnica, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, recreación y formación cultural; a favor de la comunidad;

Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema de Bienes Estatales, aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, establece que la Oficina de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles, para cuyo efecto, el órgano encargado de tomar las acciones administrativas es la unidad orgánica responsable del control patrimonial tal como lo señala en sus disposiciones complementarias finales del citado Reglamento;

Que, el artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151 enuncia que, es responsabilidad de las entidades, el verificar la existencia de sus bienes, así como contrastar con su registro contable, procediendo a las regularizaciones que correspondan, con la finalidad que el inventario anual se realice cumpliendo los procedimientos y plazos establecidos, en concordancia con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las entidades del Estado;

Que, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del

PARQUE DE LAS LEYENDAS
Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel
Tel. (01) 644-9200



Sistema Nacional de Abastecimiento, estableciéndose en el artículo 17° del Alta y artículo 16° Causales en el Título III Alta y Registro de Bienes Patrimoniales;

Que, con Acuerdo de Consejo Directivo N° 001-2017-PATPAL-FBB/CD se aprueba la Directiva N° 001-2017-PATPAL-FBB denominada "Directiva para el Procedimiento de Altas y Bajas de Bienes Patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda"; que tiene por objetivo establecer los procedimientos y lineamientos que regirán las altas y bajas de los bienes patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda";

Que, la directiva antes citada establece en el numeral VI Disposiciones Específicas, numeral 6.3, sub numeral 6.3.2 las funciones y atribuciones del Comité de Altas y Bajas precisando en el literal c) que, el Comité de Altas y Bajas se encargará de elaborar y suscribir el Informe Técnico que sustente los actos de disposición y administración de los bienes así como, de la alta y baja de los bienes correspondientes;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 021-2018-PATPAL-FBB/CD se aprueba la Directiva General N° 010-2018-PATPAL-FBB/MML denominada "Directiva de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes del PATPAL-FBB", que tiene por objetivo establecer los procedimientos de alta y baja de los ejemplares de las especies que conforman la colección zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda" los cuales permitirán dinamizar, agilizar y ejecutar de manera oportuna, beneficiosa y rentable las acciones de alta, baja y enajenaciones cifiéndose a las directivas internas y las normas legales vigentes;

Que, esta directiva mencionada en el párrafo precedente establece en los sub numerales 6.5 y sucesivos del numeral VI Disposiciones Generales, el alta de semovientes, las causales y modalidades de la misma respectivamente, especificando en el literal d) del sub numeral 6.5, que la tramitación del alta de semovientes se dará de acuerdo a la Directiva de Altas, Bajas de Bienes Patrimoniales actual con las excepciones mencionadas en dicho sub numeral;

Que, al Informe Técnico Alta N° 005-2023-PATPAL/CAB-CPS de fecha 18 de mayo de 2023, el Comité de Altas y Bajas informa a la Subgerencia de Logística y Patrimonio que previa verificación física, técnica y documental ha elaborado el correspondiente expediente administrativo por el cual se recomienda el alta patrimonial de los semovientes descritos en el anexo que forma parte integral de la presente resolución, por diferentes causales, conforme lo establecido en el sub numeral 6.5 y siguientes de la Directiva General N° 010-2018-PATPALFBB/MML de "Directiva Alta, Baja y Enajenación de Semovientes del PATPAL-FBB", aprobada por Acuerdo N° 021-2018-PATPAL-FBB/CD;

Que, con fecha 18 de mayo de 2023 en sesión del Comité de Altas y Bajas de Bienes del Patronato del Parque de las Leyendas se realizó la revisión del expediente de alta de Ocho (08) Semovientes por la causal de nacimiento ocurridos en el mes de abril 2023. Así mismo, se procede a dar conformidad al Informe Técnico Altas N° 005-2023-PATPAL/CAB-CPS cuya valorización asciende a Nueve Mil Ciento Dos con



PARQUE DE LAS LEYENDAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

06/100 Soles (S/ 9,102.06), motivo por el cual proceden a solicitar a la Gerencia de Administración y Finanzas la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al Informe N° 633-2023-GAF-SLP de fecha 18 de mayo de 2023, la Subgerencia de Logística y Patrimonio recomienda aprobar mediante resolución administrativa el alta de Ocho (08) Semovientes, los cuales se encuentran debidamente sustentado en el Informe Técnico Alta N° 005-2023-PATPAL/CAB-CPS;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153° y 154° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone entre otros, que los procedimientos administrativos se desarrollan de oficio, de modo sencillo y eficaz sin reconocer formas determinadas, fases procesales, momentos procedimentales, regidos para realizar determinadas actuaciones, y que la autoridad competente debe promover toda actuación que fuese necesaria para su tramitación y que le permita superar cualquier obstáculo que se oponga a regular la tramitación del procedimiento;

Que, en ese sentido; corresponde a la autoridad administrativa ordenar cualquier procedimiento sometido a su competencia, con la finalidad de esclarecer las cuestiones involucradas, satisfacer el interés público inherente, promoviendo la dinámica del procedimiento a su cargo y cumpliendo con la legalidad del mismo;

Que, según lo dispuesto por la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, y lo dispuesto por la Directiva N° 001-2018-PATPAL/FBB-MML denominada "Directiva para el Procedimiento de Altas y Bajas de Bienes Patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; la Directiva General N° 010-2018-PATPAL-FBB/MML denominada "Directiva de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes del PATPAL-FBB; la Directiva N° 001-2015-SBN denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN modificada mediante Resolución N° 084-2018/SBN y el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda aprobado mediante Ordenanza N° 2129;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Alta de Ocho (08) Semovientes, ocurridos durante el mes de abril del año 2023, por la causal de nacimiento, por un valor total de **Nueve Mil Ciento Dos con 06/100 Soles (S/ 9,102.06)**. Los registros contables se efectuarán tomando en cuenta el siguiente detalle:

ALTAS DE SEMOVIENTES ABRIL 2023		
En la cuenta denominada Colección Exótico y de Producción como sigue:		
01	Alta de semovientes mamífero por nacimiento	1,044.38

PARQUE DE LAS LEYENDAS
Ay. Parque de las Leyendas 580, San Miguel
Tel. (01) 644-9200





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En la cuenta denominada Colección Zoodriadero como sigue:			
	02	Alta de semovientes aves por nacimiento	2,695.68
	05	Alta de semovientes mamífero por nacimiento	5,362.00
	08	Total S/	9,102.06

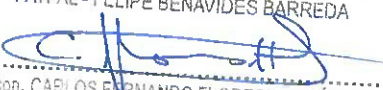


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Operaciones y Seguridad, comunique el destino de los semovientes dados de alta de acuerdo a las normas de la materia en un plazo no mayor de cinco (05) días; a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, para el control interno correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones y Seguridad, a la Subgerencia de Zoología, a la Subgerencia de Contabilidad y Costos y a la Subgerencia de Logística y Patrimonio del PATPAL-FBB, para que en el marco de sus funciones y competencias procedan a realizar las acciones administrativas respectivas y procedan a realizar los registros correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase;



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Econ. CARLOS FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ
Gerente de Administración y Finanzas



PARQUE DE LAS LEYENDAS
Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel
Tel. (01) 644-9200



ANEXO N°01: ALTA SEMOVIENTES ABRIL 2023

TOTAL	FECHA DE INFORME	INFORME GOS-SZO	SEMANA	COLECCION	PROPIEDAD	CODIGO DE SISTEMA	IDENTIFICACION	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	CAUSAL DE INGRESO	FECHA DE INGRESO	SEXO	CLASE	CANTIDAD	VALOR DE ALTA
	10/04/2023	INFORME N°248-2023/GOS-SZO	DEL 01.04.2023 AL 02.04.2023	NO HAY MOVIMIENTOS											
	10/04/2023	INFORME N°254-2023/GOS-SZO	DEL 03.04.2023 AL 05.04.2023	NO HAY MOVIMIENTOS											
2	19/04/2023	INFORME N°285-2023/GOS-SZO	DEL 10.04.2023 AL 16.04.2023	Zoocriadero	Patpal	010621088145-5502	s/c	Odocoileus virginianus	Venado cola blanca	Nacimiento	11/04/2023	I	Mamifero	1	S/ 575.00
	19/04/2023	INFORME N°285-2023/GOS-SZO	DEL 10.04.2023 AL 16.04.2023	Zoocriadero	Patpal	010621088145-5503	s/c	Odocoileus virginianus	Venado cola blanca	Nacimiento	14/04/2023	I	Mamifero	1	S/ 575.00
1	28/04/2023	INFORME N°278-2023/GOS-SZO	DEL 17.04.2023 AL 23.04.2023	Exdico y de produccion	Patpal	010622039157-5504	s/c	Eubalia amee	Bufo de agua	Nacimiento	21/04/2023	I	Mamifero	1	S/ 1,044.38
	4/05/2023	INFORME N°285-2023/GOS-SZO	DEL 24.04.2023 AL 30.04.2023	Zoocriadero	Custodia	010930304028-5506	s/c	Cebusella pygmaea	Mono leonido	Nacimiento	24/04/2023	I	Mamifero	1	S/ 421.20
5	4/05/2023	INFORME N°285-2023/GOS-SZO	DEL 24.04.2023 AL 30.04.2023	Zoocriadero	Custodia	010930304028-5505	s/c	Cebusella pygmaea	Mono leonido	Nacimiento	24/04/2023	I	Mamifero	1	S/ 421.20
	4/05/2023	INFORME N°285-2023/GOS-SZO	DEL 24.04.2023 AL 30.04.2023	Zoocriadero	Custodia	01062003748-5507	s/c	Vicuña vicugna	Vicuña	Nacimiento	28/04/2023	I	Mamifero	1	S/ 3,369.60
	4/05/2023	INFORME N°285-2023/GOS-SZO	DEL 24.04.2023 AL 30.04.2023	Zoocriadero	Custodia	022248109064-5508	s/c	Ara severus	Guacamayo frente castaña	Nacimiento	30/04/2023	I	Ave	1	S/ 1,347.84
	4/05/2023	INFORME N°285-2023/GOS-SZO	DEL 24.04.2023 AL 30.04.2023	Zoocriadero	Custodia	022248109064-5509	s/c	Ara severus	Guacamayo frente castaña	Nacimiento	30/04/2023	I	Ave	1	S/ 1,347.84
8															S/ 5,102.06

TOTAL

Memorando Múltiple N° 065-2023/GOS Censo y Demografía de la colección zoológica del PATPAL mes de abril del 2023
Memorando Múltiple N° 066-2023/GOS Valorización colección Zoológica del PATPAL mes de abril del 2023



